

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

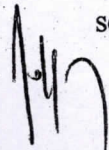
NOTA N° 254 /24.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 24 ABR 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de adjuntar original de las leyes sancionadas referentes a:

1. "Declárese el día 15 de marzo de cada año como el día del Enfermero Antártico".
2. "Declárese con carácter de servicio esencial la función a realizar dentro de los comedores escolares de los establecimientos educativos de gestión estatal".
3. "Adhiérase a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Régimen Procesal del Título V – De los Procesos Administrativo y Penal, previsto bajo el Título IX – Régimen Penal Tributario de la Ley Nacional N° 27.430".
4. "Apruébese en todos sus términos la Adenda al Convenio y su Anexo, registrada bajo el N° 23509".
5. "Incorporase el artículo 5° bis a la Ley Provincial N° 1070".
6. "Exceptuase por el término de dos (2) años del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a la universidades nacionales radicadas en la Provincia y las instituciones y organismos públicos pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".
7. "Instrúyase a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) a suspender el inicio de ejecuciones fiscales de toda deuda que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentre en condiciones de ser ejecutada."



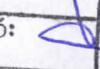
Ello, dado en Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 2024.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO


Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, CONTROL Y REGISTRO Secretaría de Coordinación Legal	
24 ABR 2024	
HORA: 15:55	RECIBÍO: 

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.G.